ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 04/2023

ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023 AL CONTRATO NRO. 04/2023 DEL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. Nº4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. Nº900693, por una parte; y por la otra la firma de la Arq. María De Fátima Servín Molinas., con RUC Nº 620698-0 domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 – Ciudad de Asunción- Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO CVE Nº 04/2023**, que es la principal de este instrumento, la ley N° 2051/2003. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Que, según Nota DNC N°7331/2023, indicamos que las modificaciones a los contratos deben indefectiblemente realizarse por medio de una adenda al mismo. De esta manera esta Institución municipal que ha considerado la necesidad de la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO N°04/2023 DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364."**

CLÁUSULA TERCERA: LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 60 días corridos a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. Lugar de ejecución:

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO DE JOSE FALCON	GS. 27.860.300
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	Escuela Básica Nº 182 ANTOLIANO GARCETE	GS. 54.842.500
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	BLOQUE DE 3 AULAS - Escuela Básica Nº 182 ANTOLIANO GARCETE	GS.32.887.500
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	Escuela Básica Nº 5855 Tte Adolfo Rojas Silva	GS.54.855.320

CLAUSULA QUINTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaria General

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre de 2023

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abóga. Della A. Ramírez
Intendente Municipal

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Arq. María De Fátima Servin Molinas
Con RUC Nº 620698-0
CONTRATISTA